

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 centimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, el que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.483.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**RECAUDACION DEL PLATO UNICO.**

Relación de las cantidades ingresadas en esta Recaudación por el concepto del "Plato único" durante el mes de junio próximo pasado:

	Pesetas.		Pesetas.
Abanto .....	145'45	Alhama de Aragón .....	835'15
Aceved .....	"	Almochuel .....	"
Agón .....	240	Almolda (La) .....	"
Aguarón .....	741'80	Almonacid de la Cuba .....	669'50
Aguilón .....	"	Almonacid de la Sierra .....	566'25
Ainzón .....	800'50	Almunia de Doña Godina (La) ...	198'80
Aladrén .....	43'45	Alpartir .....	501'65
Alagón .....	1.946'40	Anento .....	29'05
Alarba .....	81'80	Aniñón .....	"
Alberite de San Juan .....	63'60	Añón .....	"
Albeta .....	37'50	Aranda de Moncayo .....	265'95
Alborge .....	"	Arándiga .....	348'05
Alcalá de Ebro .....	"	Ardisa .....	441'15
Alcalá de Moncayo .....	91'20	Ariza .....	1.338
Alconchel de Ariza .....	217'30	Artieda .....	"
Aldehuela de Liestos .....	52'60	Asín .....	93'20
Alfajarín .....	422'95	Atea .....	279'80
Alfamén .....	392'60	Atca .....	1.305
Alfocea .....	105'55	Azuara .....	"
Alforque .....	"	Badules .....	"
		Barriés .....	34'05
		Balconchán .....	30
		Bárbeles .....	"
		Bardallur .....	297'65
		Belchite .....	"
		Belmonte de Calatayud .....	295
		Berdejo .....	138
		Berruoco .....	"
		B'el .....	231'25
		Bijuesca .....	223'60
		Biota .....	475'85

	<i>Pesetas.</i>		<i>Pesetas.</i>
Bisimbre .....	109'35	Fréscano .....	102'45
Boquiñeni .....	520'35	Fuencalderas .....	60'90
Bordalba .....	"	Fuendejalón .....	816'35
Borja .....	3.078'85	Fuendetodos .....	"
Botorrita .....	424'40	Fuentes de Ebro .....	"
Brea de Aragón .....	771	Fuentes de Jiloca .....	533'60
Bubierca .....	196	Gallocanta .....	77'30
Bujaraloz .....	"	Gallur .....	1.529'70
Bulbunte .....	"	Garrapinillos .....	329'60
Bureta .....	318'85	Gelsa .....	"
Burgo de Ebro (El) .....	435	Goñojos .....	281'20
Buste (El) .....	"	Gotor .....	206'05
Cabañas de Ebro .....	603'50	Grisel .....	450
Caholafuente .....	207'10	Grisén .....	223
Cadrete .....	552'15	Herrera de los Navarros .....	"
Calatavud .....	11.279'40	Ibdes .....	757
Calatorao .....	899'05	Illueca .....	461
Calcena .....	254'10	Inogés .....	99'30
Calmarza .....	152'80	Isuerre .....	89'80
Campillo de Aragón .....	278'20	Jaraba .....	692'60
Carenas .....	150	Jarque .....	825
Cariñena .....	1.750'40	Jaulín .....	387'25
Cartuja Baja .....	174'60	Jovosa (La) .....	171
Caspe .....	"	Juslibol .....	132'90
Casetas .....	"	Lagata .....	"
Casteión de Alarba .....	109'40	Langa del Castillo .....	488'70
Casteión de las Armas .....	"	Lavana .....	199'25
Casteión de Valdejasa .....	381'65	Lécera .....	"
Castiliscar .....	"	Leciñena .....	106
Cervera de la Cañada .....	355'60	Lechón .....	70
Cerveruela .....	115'50	Letux .....	"
Cetina .....	806'10	Litago .....	106
Cimballa .....	99'10	Lituénigo .....	65
Cinco Olivas .....	"	Lobera de Onsella .....	96'35
Clarés de Ribota .....	158	Longares .....	443'40
Codo .....	"	Longás .....	62'30
Codos .....	245'20	Lorbés .....	17'40
Cosullada .....	228	Lucena de Jalón .....	"
Contamina .....	54'60	Luceni .....	839'70
Cosuenda .....	437'45	Luesia .....	386'60
Cuarte de Huerva .....	177'15	Luesma .....	"
Cubel .....	"	Lumpiaque .....	518'65
Cuerlas (Las) .....	89'60	Luna .....	434'75
Cunchillos .....	162'80	Maella .....	"
Chinrana .....	"	Maellón .....	516'85
Chodes .....	143'20	Mainar .....	273'10
Daroca .....	2.308'25	Malanquilla .....	243'30
Eiza de los Caballeros .....	2.524'05	Maleján .....	210'70
Embíd de Ariza .....	217'65	Malón .....	265
Embíd de la Ribera .....	353'75	Malnica de Arba .....	28'50
Encinacorba .....	235'35	Maltranda .....	"
Enl'a .....	3.006'10	Mallén .....	701'55
Erla .....	697'50	Manchones .....	165
Escatrón .....	"	Mara .....	195'25
Escó .....	83'70	María de Huerva .....	230
Fabara .....	"	Marracos .....	278
Farasdués .....	376'60	Mediana .....	"
Farlete .....	"	Mequinenza .....	"
Favón .....	"	Mesones de Isuela .....	"
Favos (Los) .....	92'20	Mezalocha .....	300
Figueruelas .....	176'15	Mianes .....	32'75
Fombuena .....	"	Miedes .....	250
Frago (El) .....	84'60	M'albuena .....	857'90
Frasno (El) .....	310	Monegrillo .....	"

	<i>Pesetas.</i>		<i>Pesetas.</i>
Moneva .....	"	Ruesca .....	62'65
Monreal de Ariza .....	301'15	Ruesta .....	261'70
Montañana .....	645	Sádaba .....	"
Monterde .....	48'30	Salillas de Jalón .....	420'05
Montón .....	169'25	Salvatierra de Esca .....	170'30
Monzalbarba .....	605'30	Samper del Salz .....	"
Morata de Jalón .....	1.167'40	San Juan de Mozarrifar .....	497'50
Morata de Jiloca .....	202'45	San Martín de Moncayo .....	26'50
Morés .....	508'35	San Mateo de Gállego .....	389'60
Moros .....	327'30	Santa Cruz de Grío .....	1.221'10
Movera .....	495	Santa Isabel .....	706'50
Mcyuela .....	"	Santa Cruz de Moncayo .....	143'60
Mozota .....	377'60	Santa Eulalia de Gállego .....	667'50
Muel .....	517'26	Santa Fe de Huerva .....	68
Muela (La) .....	204	Santed .....	30'25
Munébrega .....	170'10	Sástago .....	"
Murero .....	447'45	Savián .....	836'95
Murillo de Gállego .....	304	Sediles .....	89'55
Navardún .....	195	Sestrica .....	200
Nigüella .....	"	Sierra de Luna .....	317
Nombrevilla .....	58'50	Sigüés .....	151'35
Nonaspe .....	"	Sisamón .....	871'45
Novallas .....	443'15	Sobradriel .....	259'60
Nov'illas .....	775	Sos del Rey Católico .....	658'30
Nuévalos .....	250	Tabuena .....	551'60
Nuez de Ebro .....	256'75	Talamantes .....	"
Olvés .....	252'25	Tarazona .....	5.127'70
Orcajo .....	195'45	Tauste .....	993
Orera .....	109	Terrer .....	1.842'35
Orés .....	104'55	Tierga .....	270'50
Oseja .....	71'05	Tiermas .....	"
Osera .....	"	Tobed .....	264'95
Paniza .....	400	Torrallba de los Frailes .....	33'55
Paracuellos de Jiloca .....	425	Torrallba de Ribota .....	300
Paracuellos de la Ribera .....	327'55	Torrallbilla .....	88'20
Pastriz .....	557'40	Torreçilla de Valmadrid .....	56'20
Pedrola .....	1.797	Torrehermosa .....	135'15
Pedrosas (Las) .....	389'25	Torrelapaja .....	102'65
Peñaflor .....	1.018'15	Torrellas .....	332
Perdiguera .....	183'35	Torres de Berrellén .....	"
Piedratajada .....	259'75	Torrijo de la Cañada .....	568'90
Picarral .....	876'95	Tosos .....	"
Pira de Ebro .....	"	Trasmoz .....	87'90
Pinseque .....	622'50	Trasobares .....	188'50
Pintano .....	87'10	Uncastillo .....	675
Plasencia de Jalón .....	"	Undués de Lerda .....	52'20
Pleitas .....	77'65	Undués Pintano .....	87'20
Plenas .....	"	Urrea de Jalón .....	267'30
Pomer .....	126	Urriés .....	162'60
Pozuel de Ariza .....	279'40	Used .....	566
Pozuelo de Aragón .....	251'85	Utebo .....	512'90
Pradilla de Ebro .....	597	Valdehorna .....	225
Puebla de Albortón .....	"	Val de San Martín .....	200
Puebla de Alfindén .....	"	Valmadrid .....	59'30
Puendeluna .....	429'30	Valpalmas .....	291'75
Purujosa .....	78'80	Valtorres .....	255'10
Purroy .....	72'30	Velilla de Ebro .....	"
Quinto .....	"	Velilla de Jiloca .....	"
Remolinos .....	1.047'05	Vera de Moncayo .....	"
Retascón .....	115	Vierlas .....	128'70
Ricla .....	843	Vilueña (La) .....	80'90
Rodén .....	"	Villadoz .....	125
Romanos .....	182	Villafeliche .....	529'40
Rueda de Jalón .....	464'80	Villafranca de Ebro .....	562'80

	<i>Pesetas.</i>
Villalba de Perejil .....	93'70
Villalengua .....	306
Villamayor .....	630'65
Villarueva de Gállego .....	1.098'75
Villarueva de Jiloca .....	162
Villarueva de Huerva .....	195
Villar de los Navarros .....	"
Villarreal de Huerva .....	89'65
Villarroya de la Sierra .....	955'45
Vistabella .....	"
Viver de la Sierra .....	77'70
Zaida (La) .....	"
Zuera .....	"

## CAPITAL DE ZARAGOZA.

Primer sector .....	17.960'75
Segundo idem .....	14.134
Tercer idem .....	6.373'50
Cuarto idem .....	18.385'75
Quinto idem .....	14.754'75
Sexto idem .....	15.551'75
Séptimo idem .....	14.333'75
Octavo idem .....	12.481'75
Federación Hotelera .....	63.334'15
Adolfo Mínguez, de Biel .....	60

*Total* ..... 292.324'06

## PROVINCIA DE TERUEL.

Alba .....	158'60
Blancas .....	201'80
Burbáguena .....	132'75
Bronchales .....	133'85
Cuencabuena .....	80
Cutanda .....	117'55
Caminreal .....	151'90
Laguera .....	76'50
Idem .....	76'50
Lechago .....	267'15
Monreal del Campo .....	1.604
Navarrete del Río .....	158'80
Ojos Negros .....	275
Idem .....	300
Odón .....	140
Idem .....	140
Peracense .....	95'80
Pozondón .....	203
Ródenas .....	91
Pozuel del Campo .....	158
San Martín del Río .....	516
Torrijo del Campo .....	223'25
Torralla de los Sisonos .....	34
Villarquemado .....	946'20
Villalba de los Morales .....	45'50
Villafranca del Campo .....	92'55
Villar del Salz .....	76

*Total* ..... 6.495'70

## RESUMEN DE LOS INGRESOS.

Pueblos de la provincia de Zaragoza .....	114.953'91
Idem de la de Teruel .....	6.495'70

	<i>Pesetas.</i>
Ingresado por los Sectores de la capital .....	113.976
Idem de la Federación Hotelera .....	63.344'15
Donativo de D. Amado Mínguez, de Biel .....	60
<i>Total</i> .....	298.819'76

## DEDUCCIONES

Gratificación al Secretario de la Comisión .....	150
Idem al Ordenanza de las oficinas .....	100
Idem por quebranto de moneda a la Caja .....	50
<i>Total</i> .....	300

INGRESADO EN EL BANCO ... 298.519'76

Zaragoza, 6 de julio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Cajero, Babil López, V.º B.º: El Gobernador civil, Francisco Planas de Tovar.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.488.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio.

Terminadas las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel), que afectan a dicho término y al de Jarque de la Val (Teruel), y aprobada la liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Feliciano Pedro Pérez, por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Teruel, debiendo los señores Alcaldes al terminar el mencionado plazo remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza) las que se presenten justificadas con la certificación del Juzgado o, de no existir éstas, una certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 5 de julio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Delegado, Ramón Martínez de Velasco.

Núm. 3.489.

## Junta Provincial de Abastos.

Circular.

En reunión celebrada por este organismo en el día de la fecha se ha acordado conceder para la venta de los artículos de electricidad un 30 por 100 aplicado sobre el costo del género en tienda o almacén.

Deberá tenerse en cuenta que cuando se trate de mercancía importada que tenga asignado un porcentaje determinado, a él habrán de sujetarse los interesados en las operaciones que realicen.

Los Alcaldes en los pueblos tendrán en cuenta que el 30 por 100 es máximo, y, por tanto, en las localidades de su mando no deberá llegarse al precitado por-

centaje, autorizando los mismos el que proceda, según las circunstancias particulares y de todo orden que concurren en la localidad.

Esta autorización anula la vigente hasta la fecha, debiendo reducirse los precios al público a tenor de lo ordenado.

Cualquier infracción que por el Servicio de Inspección se comprobare será sancionado con todo rigor.

Zaragoza, 9 de julio de 1933. — Segundo Año Triunfal. — El Gobernador civil-Presidente, Francisco Planas de Tovar.

Núm. 3.435.

### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

#### Anuncio (rectificado)

El Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria comunica telegráficamente a esta Delegación la orden siguiente:

«A fin de lograr aumento posible almacenamiento agua en embalses reguladores, cuyas reservas sufren consecuencias actual sequía, sírvase ordenar a todas aquellas industrias que posean centrales térmicas de reserva pongan éstas en marcha, suspendiendo temporalmente la conexión de sus instalaciones con las líneas eléctricas cuyas centrales están abastecidas por aquellos embalses».

Lo que de orden de la Superioridad se hace público por el presente, sin perjuicio de que también se comunique a cada industria para el más fiel cumplimiento de dicha disposición.

Zaragoza, 6 de julio de 1933. — Segundo Año Triunfal. — El Ingeniero-Jefe interino, J. Santandreu Averly.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.389.

#### JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Francisco Morón Lizano, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 1 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.474.

#### ALCAÑIZ

D. José Beguiristain Eguilaz, Juez de instrucción de Alcañiz y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a un soldado que el día 18 de abril del corriente año conducía una camioneta en la que dejó subir a Oliva

Múñez Rodríguez Juana Uriola, y Josefina Múñez Rodríguez, y chocando aquella contra un árbol se produjeron las indicadas lesiones de pronóstico reservado, para que dentro del término de quinto día comparezca a las once de la mañana en el local de dicho Juzgado, sito en la plaza de Mendizábal, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 2 de 1938.

Dado en Alcañiz a siete de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — José Beguiristain Eguilaz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.377.

#### BORJA

D. Santiago Sánchez Belsué, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 406 para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Fuendejalón Santiago Manero Zueco, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, los bienes que se relacionan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 de junio, y con las mismas condiciones que allí se señalan, salvo la dicha, para cuyo acto se señala el día 2 de agosto próximo y hora de las once y cuarto en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Borja a dos de julio de 1933. — Segundo Año Triunfal. — Santiago Sánchez. — El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 3.377.

#### BORJA

D. Santiago Sánchez Belsué, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado se sigue con el núm. 414 para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. señor General del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Fuendejalón Juan Navascués Gómez, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, los bienes que se relacionan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 de junio, núm. 130, y con las mismas condiciones que allí se señalan, salvo la dicha, para cuyo acto se señala el día 2 de agosto próximo y hora de las once y tres cuartos en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Borja a dos de julio de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Santiago Sánchez Belsué. — El Secretario, Carmelo Molins.

## PARTE NO OFICIAL

### Cuerpo de Seguridad y Asalto de Zaragoza

#### Anuncio.

Se saca a concurso el suministro de cebada y paja para el ganado de la Sección de Caballería de este Cuerpo.

El pliego de condiciones de los artículos, así como el de las legales que han de regular la compra, estará de manifiesto todos los días laborables, de once a trece horas, en esta Comandancia.

La adjudicación será el día 21 de los corrientes, a las once horas, recibiendo la entrega de pliegos,

una vez abierta la sesión, dentro de la media hora que marca la ley.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, 11 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Capitán Jefe accidental, Fabio Cortés Gómez.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

### Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

#### COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza supletorio del de ésta del 28 de abril próximo pasado se publicó el Decreto del Ministerio del Interior reorganizando el servicio de subsidios al combatiente; y el Reglamento para su aplicación, en el BOLETÍN OFICIAL de 17 del pasado mes de mayo, ajustándose a lo en ellos determinado el funcionamiento y actuación de las Comisiones provinciales y locales, que son las encargadas del cumplimiento de este servicio.

Las Comisiones locales quedarán inmediatamente constituidas con las personas que se indican en cada pueblo, actuando como Secretario de las mismas el Maestro más joven de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del mencionado Decreto.

Caso de no existir Maestro, desempeñará la Secretaría la Maestra más joven, y en ausencia o a falta de éstos, el Secretario del Ayuntamiento.

Al cesar en sus cargos las Juntas municipales entregarán toda la documentación, existencia de tickets y metálico que obre en su poder por venta de éstos a la Comisión local entrante, extendiéndose la oportuna acta que firmarán el Presidente saliente y el Jefe entrante, remitiendo copia certificada de ésta a la Comisión provincial.

Las Comisiones locales, en su actuación, deberán tener muy presente que en los acuerdos que adopten para la concesión de subsidio presida la más estricta justicia, evitando en todo momento puedan ser acusados de parcialidad en sus decisiones los componentes de la misma.

\* \* \*

*Relación de los señores que han de constituir las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente en cada pueblo:*

ALBA.—Presidente, Ramón Sánchez Marco. Vocales, Urbano Viñado Marco y Matías Ibáñez Gómez.

AGUAVIVA.—Presidente, Lino Valero Campos. Vocales, Hipólito Espada y Florentín Salvador.

ALCORRISA.—Presidente, Pompeyo Palomo Nuez. Vocales, José Bella Clemente y Santiago Adán Aguilar.

ARIÑO.—Presidente, Antonio Gimeno Margelí. Vocales, Lorenzo Macipe Paricio y Mariano Seró.

ALLOZA.—Presidente, Tomás Ferrer Zurita. Vocales, Tomás Alfonso Salvador y José Blasco Oliete.

ANDORRA.—Presidente, Antonio Bielsa. Vocales, Alfonso Ciercoles Saura y Agustín Gálvez Pérez.

AZAILA.—Presidente, Santiago Marquina Torán. Vocales, José Solsona Blasco y Francisco Artal Blasco.

ALACON.—Presidente, Manuel Lázaro Serrano. Vocales, Félix García García y Bruno Oliete Juts.

ALLUEVA.—Presidente, Esteban Burriel Lahoz. Vocales, Nicanor Burriel y Miguel Rubéns Moreno.

ABENFIGO.—Presidente, Francisco Lecha. Vocales, Manuel Martín Aguilar y Mariano Guillén Peralta.

ARENS DE LLEDO.—Presidente, Ramón Roblán Foz. Vocales, Felipe Gil Llop y Andrés Dolz Ferreira.

BRONCHALES.—Presidente, Pablo Asensio Lorenzo. Vocales, Blas Dobón Berges y Zacarías Pérez Martín.

BELMONTE DE MEZQUIN.—Presidente, Víctoriano Augusto Bayod. Vocales, Carlos Navarro Navarro y Pablo Mur Buñuel.

BARRACHINA.—Presidente, Alejandro Pérez Pérez. Vocales, José Fraj Bellido y Antonio Aranda Herrera.

BELLO.—Presidente, Fabián Vicente García. Vocales, José Rodrigo Hernández y Antonio Vázquez Julve.

BURBAGUENA.—Presidente, Jesús Martín Soler. Vocales, Antonio Paricio Esteban y Joaquín Macruz Rubio.

BERCE.—Presidente, Camilo Álvarez Vicente. Vocales, Joaquín Pérez Andrés y Tomás Blasco Félez.

BAÑON.—Presidente, Luis Cañada Paracuellos. Vocales, José Zorraquino Sánchez y Blas Edo Gómez.

BLESA. — Presidente, Evaristo Lou Artigas. Vocales, Nicasio Arnal Lou y Florián Garcés Berdaji.

BECEITE. — Presidente, Miguel Morato Laguna. Vocales, Isidoro Gil Gil y Miguel Foz Ibáñez.

CALOMARDE. — Presidente, Leoncio Blancas. Vocales, Florencio Lorece Roca y Vicente Toribio Pérez.

CELLA. — Presidente, Santiago Lanzuela. Vocales, Antonio Libros García y Juan Hernández Benedicto.

CALANDA. — Presidente, Emiliano García Lozano. Vocales, Ramón Arrufat Aseusio y José Sanz Valero.

CASTELSERAS. — Presidente, José Valero Valero. Vocales, Juan Alcober Berned y Antonio López Martín.

CAÑADA DE VERICH. — Presidente, José Garión Martí. Vocales, Angel Antolí Valle y José Pérez Fabián.

CODOÑERA (LA). — Presidente, Bartolomé Bartolí. Vocales, Francisco Bonfil Mir y Andrés Foz Pamplona.

CAMINREAL. — Presidente, Matias Mateo Sánchez. Vocales, Miguel García Planas y Enrique Royo Lázaro.

CASTEJON DE TORNOS. — Presidente, Francisco García. Vocales, Anselmo Rodrigo Sebastián y Francisco Calvo Rubio.

CUENCABUENA. — Presidente, Pedro Alvarez Planas. Vocales, Manuel Lapuente Charles y Pascual Beltrán García.

CUTANDA. — Presidente, Juan José Franco Muñoz. Vocales, Juan Herrera Valenzuela y Antonio García Rubio.

CEROLLERA (LA). — Presidente, J. Bautista Gascón. Vocal, José Celma Albager.

CASTELLOTE. — Presidente, Ramón Cortés Cabañes. Vocales, Antonio Berge Aguilar y Miguel Blasco Sancho.

CAUDE. — Presidente, Angel Lozano Perera. Vocales, Benjamín Lozanos Casinos y Benjamín Civera Nieves.

CALACEITE. — Presidente, Juan García Albert. Vocales, Florencio Monreal y Juan Bautista Esteve.

CRETAS. — Presidente, Liborio Cases Molinos. Vocales, José Borrás Miralles y Santiago Juan Della.

ESTERCUEL. — Presidente, Pedro Loscos Planas. Vocales, Faustino Muñoz Senén y Pedro Portolés Abella.

FUENTES CLARAS. — Presidente, Lázaro Falomir Villarroya. Vocales, Mariano Rando Corrella y Roque Pérez Torrijo.

FOZ CALANDA. — Presidente, Enrique Gimeno. Vocales, Manuel Ballester Hernández y Manuel Martín.

FORNOLES. — Presidente, Rafael Lombarte Borrás. Vocales, Juan José Ferrero y Arón Lombarte.

FRESNEDA. — Presidente, Inocencio Aguilar Tiñeno. Vocales, Francisco Julve Royo y José Bertoli García.

FUENTESPALDA. — Presidente, Ricardo

Belsa Roca. — Vocales, Gregorio Belsa Dilla y Nicanor Aparicio Ramo.

GEA DE ALBARRACIN. — Presidente, Antonio Alabán Artisón. Vocales, Pascual Ortibia Delfrao y Bernardino Alamán.

GUADALAVIAR. — Presidente, Antonio Martínez Gonzalo. Vocales, Valentín Gómez Hernández y Eusebio Martínez Val.

GARGALLO. — Presidente, José Sancho Esteban. Vocales, Miguel Maurel y Genaro Lecina.

GODOS. — Presidente, Valero Mas Frao. Vocales, Antonio Frag Bellido y Mariano Frag Lázaro.

HOZ DE LA VIEJA. — Presidente, Cecilio Laboz Esteban. Vocales, Mateo Finol Esteban y Serafín Colás Rojo.

HUESA DEL COMIN. — Presidente, Matías Serrano Serrano. Vocales, José Hela Plou y Simón Gonzalvo.

LICO DE TILOCA. — Presidente, Eufrasio Aranda Domingo. Vocales, Joaquín Navarro Latorre y Francisco Tama Bello.

LIDON. — Presidente, Constanca Guillén. Vocales, Pablo Tolosa e Isidoro García.

LIEDO. — Presidente, Alvaro Roque. Vocales, Domingo Dolz y Antonio Rodón.

MONTERDE DE ALBARRACIN. — Presidente, Manuel Pérez Lahuerta. Vocales, Andrés Pérez García y Clemente Juan Soriano.

MAZALEON. — Presidente, Rodolfo Orúlez Comín. Vocales, Pedro Monforte y Joaquín Sariñena.

MONREAL DEL CAMPO. — Presidente, Manuel Jataza. Vocales, Blas Marco Plumed y Antonio Martín Esteban.

MAS DE LAS MATAS. — Presidente, Pascual Portolés Felius. Vocales, Pascual Cardo Guimera y Tomás Añón Rojo.

MATA DE LOS OLMOS. — Presidente, Gonzalo San Pascual. Vocales, Fernando Gimeno y Felipe Macallón Aznar.

MAICAS. — Presidente, Bernardo Rodrigo Rodrigo. Vocales, Cándido Latorre Rodrigo y Antonio Martínez Yus.

MUNIESA. — Presidente, Angel Sabanza Baile. Vocales, José Alias Cester y Roberto Cester Rou.

MARTIN DEL RIO. — Presidente, Fabián García Bellido. Vocales, Inocencio Escriche Novella y José Barea Calvo.

MONROYO. — Presidente, José Roblán Foz. Vocales, Manuel Blesa Burriel y Vicente Arrufat.

OIOS NEGROS. — Presidente, Juan Felipe Sanz Sanz. Vocales, Pascual Guillén Paricio y Pantaleón San José.

ORHUUELA DEL TREMEDAL. — Presidente, Avelino López Pérez. Vocales, Emilio Jiménez Cuarte y Víctor López Domingo.

ODON. — Presidente, José María Gil Soler. Vocales, Rafael Marco Forcano e Inocencio Sanz Gil.

OLMOS (LOS). — Presidente, Tomás Herrero Herrero. Vocales, Juan Ariño Borraz y José Abad Orta.

OLIETE. — Presidente, Emiliano Calzada Andrés. Vocales, Pablo Novella Loscos y Marcos Peña Royo.

OBON. — Presidente, Pedro Daniel Jarabo. Vocales, Alejo Martín Martín y Miguel Andrés Rodrigo.

PERACENSE. — Presidente, Santiago Bujeda Domínguez. Vocales, Hilario García Hernández y José Domínguez Aspez.

POZONDON. — Presidente, Joaquín Clemente Fuertes. Vocales, Inocencio Aspas Hernández y Rafael Hernández.

PUEBLA DE HIJAR. — Presidente, Manuel Castañer Francia. Vocales, Pedro Teilo Blasco y Fernando Laguna Máñez.

PLOU. — Presidente, Pablo Loup Gimeno. Vocales, Pedro Loup Serrano y José Contamina Plou.

PORTELLADA (LA). — Presidente, Pedro Mindán Martín. Vocales, Agustín Nicolau Bel y Pedro Ferrer Fortuño.

RODENAS. — Presidente, Florentín Sabio Borao. Vocales, Julián Gómez Isuarré y Gregorio Goya Mínguez.

ROYUELA. — Presidente, Primitivo Barrera Valero. Vocales, Calixto Caballero Lázaro y Juan Marco Lázaro.

SINGRA. — Presidente, Asensio Millán Gimeno. Vocales, Félix Gómez Fernández y Andrés Bugada López.

SAN MARTIN DEL RIO. — Presidente, Gregorio Algas Calvo. Vocales, Tomás Algas Calvo y Agustín Serrano.

SAMPER DE CALANDA. — Presidente, Mateo París López. Vocales, Santiago Alcaine Gabarrús y Joaquín Cester Alfau.

TORRE LA CARCEL. — Presidente, Arturo Lozano Lorenzo. Vocales, Pablo Hernández Hernández y Urbano Marco Bugada.

TORRE LOS NEGROS. — Presidente, Eliseo Vicente Justes. Vocales, Carlos Campos Crespo y Juan Garcés Gonzalvo.

TORECILLA DEL REBOLLAR. — Presidente, Ramón Lambeja Lázaro. Vocales, José Sancho Cervero y Antonio Lázaro Lario.

TORREMOCHA. — Presidente, Ricardo Lozano Civera. Vocales, Sergio Sánchez Asensio y Rogelio Asensio Colás.

TORRES DE ALBARRACIN. — Presidente, Saturnino Marco Martín. Vocales, Vicente Alamán Marco y Antonio Martínez Carenas.

TRAMACASTILLA. — Presidente, Emilio Lozano Montaner. Vocales, José Guillén Bayo y Mateo Florencio Blas.

TORRECILLA DE ALCAÑIZ. — Presidente, Miguel Asensio Pellicer. Vocales, Pedro Foz Lorenzo y Manuel Alquézar Prades.

TORREVELILLA. — Presidente, Ramón Vallés Lombarte. Vocales, Juan Manuel Gil Vallés y José Fabón Segura.

TORNOS. — Presidente, Eusebio García Cantín. Vocales, Santiago Domínguez Menés y Miguel Rodrigo Herbes.

TORRALBA DE LOS SISONES. — Presidente, Jesús Luna Mateo. Vocales, Antonio Valenzuela Lizama y Timoteo Hernández Martín.

TORRIJO DEL CAMPO. — Presidente, Pascual Meléndez Lázaro. Vocales, Eloy Romero Sánchez y Jorge Meléndez.

TORRE DEL COMPTE. — Presidente, Ramón Girona. Vocales, Domingo Badajoz Puyó y Enrique Navarro.

UTRILLAS. — Presidente, Víctor Ellimaghans. Vocales, Gerardo Antón Acuete y Amalio Antuño Antuño.

URREA DE GAEN. — Presidente, Francisco Galindo Barberán. Vocales, Francisco Tena Macipe y J. José Tena Pamplona.

VALDERROBRES. — Presidente, Toribio Gargallo Salgueiro. Vocales, Joaquín Celma y Joaquín Celma Barberán.

VILLALBA DE LOS MORALES. — Presidente, Gaspar Abad Berbegal. Vocales, Tomás Pelliçer Sánchez y Ricardo del Val Torrijo.

VINACEITE. — Presidente, José García Ezquerro. Vocales, Francisco Calvo Bielsa y Antonio Martín Cinca.

VILLAREJO (EL). — Presidente, Mariano Jimeno. Vocales, Manuel Royo y Pedro Lázaro Fraj.

VISIEDO. — Presidente, Bernardo Pascual Adrián. Vocales, Macario García Campos y Teodoro Fernández Pascual.

VILLARREAL DEL CAMPO. — Presidente, Rogelio Pérez. Vocales, Francisco Sanz Domingo y Serafín Sanz Monzón.

VILLAR DEL SALZ. — Presidente, Manuel Rabanaque Martín. Vocales, José García Juberas y J. Domingo López Sanz.

VILLAROUEMADO. — Presidente, Amando Casinos Muñoz. Vocales, Romualdo Fombuena Sánchez y Pedro Salesa Pérez.

VALDELTORMO. — Presidente, Silverio Sancho. Vocales, Julio Dilla e Higinio Sancho.

VALJUNQUERA. — Presidente, Martín Moliner Clemente. Vocales, Cándido Margelí Clemente y Florentín Morera Antolí.

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1933; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

##### Repartimiento general de utilidades.

3.416.—Villahermosa del Campo

##### Presupuesto municipal ordinario.

3.419.—Gargallo

##### Proyecto de modificaciones al presupuesto.

3.419 bis.—Alcañiz

##### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

3.471.—Utrillas

##### Proyecto de presupuesto municipal

3.472.—Calamocho